### Modelo de Contrato - INSTITUCIONAL

COMPROMISO DE GESTION

entre el Poder Ejecutivo y el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

AÑO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |
| --- | --- |
| Tipo de Compromiso | Institucional |
| Partes firmantes | Órgano Comprometido: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Contrapartes:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[[1]](#footnote-2) |
| Objeto | Partidas comprendidas en el Presupuesto nacional a transferir por parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[[2]](#footnote-3) a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[[3]](#footnote-4), en función de metas de gestión. |
| Período de vigencia del CG | 1º de enero de \_\_\_\_ – 31 de diciembre de \_\_\_\_ |
| Normativa específica | Ley Nº 18.719, del 27 de diciembre de 2010, art. 752.  Ley 19.149, del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60.  Decreto Nº 163/014, del 4 de junio de 2014.  Resolución de la Comisión de Compromisos de Gestión del día 12 de junio de 2014.  Ley \_\_\_\_\_\_, del \_\_ de\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, art. \_\_\_\_[[4]](#footnote-5) |

Antecedentes **[[5]](#footnote-6)**

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el de de [[6]](#footnote-7)

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **,** en calidad de Organismo Comprometido, representado por\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[[7]](#footnote-8) y el Poder Ejecutivo a través de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[[8]](#footnote-9), representado por\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[[9]](#footnote-10).

Cláusula 3ra. Objeto.

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de \_\_\_\_ al 31 de diciembre de \_\_\_\_.[[10]](#footnote-11)

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.

* Ley Nº 18.719, del 27 de diciembre de 2010, art. 752. [[11]](#footnote-12)
* Ley 19.149, del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60.
* Decreto Nº 163/014, del 4 de junio de 2014.
* Resolución de la Comisión de Compromisos de Gestión del día 12 de junio de 2014.
* Ley \_\_\_\_\_\_, del \_\_ de\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, art. \_\_\_\_

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.

El \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[[12]](#footnote-13) se compromete a cumplir con las siguientes metas, que se detallan en el anexo \_\_[[13]](#footnote-14):

1. -
2. -
3. -
4. - [[14]](#footnote-15)

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[[15]](#footnote-16), transferirá a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[[16]](#footnote-17) el total de las partidas presupuestales con destino a esa Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 20 .

Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio.

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas fijadas para \_\_\_\_\_\_\_\_[[17]](#footnote-18) que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio \_\_\_\_[[18]](#footnote-19), se habilitará el pago del \_\_\_ %[[19]](#footnote-20) del crédito de apertura del ejercicio \_\_\_\_[[20]](#footnote-21), el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el Ministerio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. [[21]](#footnote-22)

El cumplimiento de las metas al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ habilitará el pago del saldo del crédito vigente, el cual se abonará según el cronograma establecido.

El cumplimiento de las metas acordadas para el mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ,[[22]](#footnote-23) así como la suscripción del compromiso \_\_\_\_\_[[23]](#footnote-24), serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio \_\_\_\_\_[[24]](#footnote-25), en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación**[[25]](#footnote-26)**

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre | Institución | email | Teléfono institucional |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Y las siguientes personas en carácter de alternos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre | Institución | email | Teléfono institucional |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na. Transparencia

\_\_\_\_\_\_\_\_\_[[26]](#footnote-27) se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez aprobado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web del organismo.

Por otro lado, \_\_\_\_\_\_\_\_\_[[27]](#footnote-28) comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,[[28]](#footnote-29) y los publicará en la página Web de la Institución.

Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión de los Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

En caso de retrasos de hasta 30 días en el cumplimiento de alguna meta sin que hubiere mediado fuerza mayor, la Comisión de Evaluación y Seguimiento podrá considerar que la meta ha sido cumplida satisfactoriamente, habilitando el pago de hasta un 90% del monto originalmente asignado a dicha meta.[[29]](#footnote-30)

Forman parte del presente contrato los Anexos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[[30]](#footnote-31)

Firma de las partes

1. Ministerio de Referencia y quien realiza las transferencias (si este último es distinto al Ministerio de Referencia). [↑](#footnote-ref-2)
2. Ministerio que realiza las transferencias. [↑](#footnote-ref-3)
3. Organismo comprometido. [↑](#footnote-ref-4)
4. En caso de que haya normativa específica sobre CG para la institución. [↑](#footnote-ref-5)
5. Breve informe en el cual se describan los antecedentes y el punto de partida (situación actual) del organismo, su visión y misión, y la forma en cómo se espera o entiende que el Compromiso de Gestión actual beneficiará, o contribuirá, a la consecución de sus objetivos.

   De existir CG anteriores deberá informarse sobre su evaluación final, y en caso que aún estén vigentes deberá comentar sus avances. [↑](#footnote-ref-6)
6. El compromiso deberá suscribirse antes de finalizar el 4to trimestre del año civil. [↑](#footnote-ref-7)
7. Nombre, domicilio y cédula. [↑](#footnote-ref-8)
8. Ministerio de Referencia y/o quien realiza las transferencias. [↑](#footnote-ref-9)
9. Nombre, domicilio y cédula. [↑](#footnote-ref-10)
10. La vigencia del Compromiso de Gestión será de un año civil. [↑](#footnote-ref-11)
11. Ídem nota al pie 3 y 4, agregando otras normas específicas si las hay. [↑](#footnote-ref-12)
12. Órgano comprometido. [↑](#footnote-ref-13)
13. Indicar el número de Anexo donde se encuentran las metas (fichas). [↑](#footnote-ref-14)
14. Listado de las metas que se presentan en el anexo correspondiente. [↑](#footnote-ref-15)
15. Ministerio que paga (puede o no ser el de Referencia) [↑](#footnote-ref-16)
16. Organismo comprometido. [↑](#footnote-ref-17)
17. Aquí se aclara las metas del compromiso del año anterior que condicionan el pago del crédito del año de vigencia del presente compromiso. [↑](#footnote-ref-18)
18. Año de vigencia del compromiso anterior. [↑](#footnote-ref-19)
19. Porcentaje establecido según se acuerde con el Ministerio correspondiente. [↑](#footnote-ref-20)
20. Año de vigencia del compromiso actual. [↑](#footnote-ref-21)
21. Ministerio que paga (puede o no ser el de Referencia). [↑](#footnote-ref-22)
22. Se recomienda que las metas tengan plazo a Noviembre de manera de poder realizar la correcta evaluación en el mes de diciembre, previa la firma del compromiso 2014. [↑](#footnote-ref-23)
23. Año de vigencia del compromiso del próximo año. [↑](#footnote-ref-24)
24. Año siguiente al de vigencia del compromiso. [↑](#footnote-ref-25)
25. Todas las partes que suscriben el CG deberán estar igualmente representadas. En caso de que de esa forma se llegue a un número par de integrantes las distintas partes deberán ponerse de acuerdo para nombrar a un integrante más. [↑](#footnote-ref-26)
26. Organismo comprometido. [↑](#footnote-ref-27)
27. Organismo comprometido. [↑](#footnote-ref-28)
28. Contrapartes que suscriben [↑](#footnote-ref-29)
29. Salvaguarda genérica; sustituye rangos de cumplimiento en las fichas. [↑](#footnote-ref-30)
30. En caso de adjuntar uno o más Anexos deberán mencionarse aquí. [↑](#footnote-ref-31)